

era

cios de un Ingeniero
siguientes requisitos:
graduado en Ingenie-
ónica.

0 años de experiencia
mentación electrónica
tica, preferible con co-
ntos en operación y
niento de turbinas a

en el manejo de per-
como excelente capa-
planificación de tareas
ación de las mismas.

blado y escrito.

de 45 años.

riente.

rsional interesado en-
ado 17-01-1006, Quito,
e 1991.

(231332)

TORIA

DE VIVIENDA
PUEBLO"

Asamblea General
rá el día domingo 7
(9 a.m.) en la sede
Nº 8 ubicada en la
da. Maldonado) de
tratar el siguiente

m reglamentario
el acta anterior

uidos por el Con-

el quórum a la hora
ios quedarán cita-
vez para una hora
mera citación; y la
zará con el número
es.

Salazar

E

o, marzo 28 de 1991

(204588)

1.- Informe de la Presidenta.

2.- **EL COMERCIO**

3.-

C-7

Por la

tratarse, se

JUEVES 28 DE MARZO DE 1991

(231355)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP
PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA".

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**— Las escrituras públi-
cas de aumento de capital y reforma de estatutos de
"VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA
LIMITADA" se otorgaron en la ciudad de Quito el 27 de
noviembre de 1989 y 17 de diciembre de 1990 ante el
Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor
doctor Luis Salazar Bécker, Superintendente de Com-
pañias, la aprobó mediante resolución Nº 0524 de 20
de marzo de 1991.
- 2.- **OTORGANTE.**— Comparece al otorgamiento de las es-
crituras públicas antes mencionadas: el señor Gustavo
Vallejo Pérez, en su calidad de Gerente General de la
Compañia "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD
COMPANIA LIMITADA". El compareciente es de nacio-
nalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**— El capital social de la Com-
pañia se aumenta en la suma de \$l. 1'150.000,00 con lo
cual queda elevado a la suma de \$l. 1'500.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— El au-
mento de capital se encuentra suscrito íntegramente y
pagado de la siguiente manera: en numerario \$l.
1'150.000,00.
- 5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma
el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo
que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social es de
UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$l.
1'500.000,00) dividido en mil quinientas participacio-
nes iguales e indivisibles de un mil sucres cada una..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines lega-
les consiguientes.

Quito, a 20 de marzo de 1991

Firmado

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

NOTA: Se adjunta fotocopia del original del Extracto.

(218371)